

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.389 | Lunes 2 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2775151

FOJAS 354 N° 184 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
MANIFESTACIÓN
ADELPHA II 5, 1 AL 30
ANTOFAGASTA MINERALS S.A.
REPERTORIO: 207

ANTOFAGASTA, dieciséis de Febrero de dos mil veintiséis.- Inscribo la siguiente Manifestación: "CODIGO: M01M.- PROCEDIMIENTO: Voluntario.- MATERIA: Minero, Manifestación (Concesión de Explotación).- SOLICITANTE: ANTOFAGASTA MINERALS S.A.- R.U.T.: 93.920.000-2.- SOLICITANTE: JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN.- R.U.T.: 10.742.018-5.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. EN EL PRIMER OTROSI: Personería.- EN EL SEGUNDO OTROSI: Acompaña documento. EN EL TERCER OTROSI: Téngase presente. CUARTO OTROSI: Forma de notificación.- S.J.L. (ANTOFAGASTA).- JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado, en representación según se acreditará, de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, ciudad de Santiago, comuna de Las Condes, a U.S. respetuosamente digo: Que en razón del derecho que asiste a mi representada para constituir pertenencias mineras en virtud de la concesión de exploración de su propiedad denominada "ADELPHA II 5", cuya sentencia constitutiva fue dictada con fecha 22 de Febrero del 2022 por el Cuarto Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta en los autos rol V-671-2021, la que corre inscrita a su nombre a fojas 2681 N° 1422, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, de fecha 7 de Junio del 2022 y cuya copia acompaño en el segundo otrosí de esta presentación, vengo en manifestar un yacimiento dentro del perímetro de dicha concesión de exploración, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.387.500,00 metros y Este 449.500,00 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19".- En conformidad al artículo 44 N°4 y 46 del Código de Minería, vengo en señalar que el terreno manifestado tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 3.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M., 1.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas.- Deseando constituir concesiones mineras de explotación sobre el yacimiento señalado, solicito a US., otorgue a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., 30 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán "ADELPHA II 5, 1 AL 30".- POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US., tener por presentada esta manifestación y acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal otorgue el certificado del día y hora de su presentación de acuerdo al Artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva otorgar a favor de mi representada la concesión de explotación solicitada.- PRIMER OTROSI: Sírvase S.S., tener presente que mi personería para representar a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Ivan Torrealba Acevedo con fecha 22 de Junio del 2022, la que en copia digital se acompaña.- SEGUNDO OTROSI: Sírvase SS. tener por acompañado, en conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Código de Minería, el siguiente documento: a) Copia de la inscripción de Sentencia de la concesión de exploración "ADELPHA II 5", la cual rola inscrita a fojas 2681 N° 1422, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, de fecha 7 de Junio del 2022.- TERCER OTROSI: Ruego a US. tener presente que en conformidad a lo establecido en los artículos 5to, inciso tercero; de la Ley Orgánica Constitucional sobre concesiones mineras; 41, inciso segundo y 44, N°5, del Código de Minería; 15 y 18 de Reglamento del Código de Minería que esta manifestación minera debe tenerse por presentada con fecha 28 de Octubre del 2021 pues ésta corresponde a la fecha de presentación del pedimento que dio origen a la concesión de

exploración “ADELPHA II 5”, individualizada en lo principal.- CUARTO OTROSÍ: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalar como forma especial de notificación, el correo electrónico cristianlaso2@gmail.com.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-55-2026.- CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- CERTIFICO: Que esta Manifestación fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 03 de febrero del año 2026, a las 17:31 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 10.239 y anotado a fojas 008.- Antofagasta, cinco de febrero dos mil veintiséis.- Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Cinco de febrero de dos mil veintiséis 11:07 UTC.-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: ETZSBTPJHXX.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-55-2026.- CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- Antofagasta, cinco de febrero de dos mil veintiséis.- A LO PRINCIPAL, Por formulada la manifestación minera.- INSCRIBASE, para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad, y lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, y lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020, conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- AL PRIMER OTROSI, Téngase por acreditada personería y por acompañada copia digitalizada de la escritura pública señalada.- AL SEGUNDO OTROSI, Téngase por acompañado el documento digitalizado.- AL TERCER OTROSI, En atención a lo preceptuado en el artículo 60 del Código de Minería, solicítase en la sustancialidad procesal que corresponda.- AL CUARTO OTROSI, Téngase presente el correo electrónico señalado, regístrese en el sistema Sitci y practíquese por esa vía las notificaciones que correspondan.- Cuantía Indeterminada.- En Antofagasta, a cinco de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Carlos Andrés Salazar Valenzuela Juez PJUD Cinco de febrero de dos mil veintiséis 09:57 UTC.-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: KQFTBTUXKXX.-” Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número ciento ochenta y nueve.- Requiriente: Juan Esteban Poblete Newman.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION ADELPHA II 5, 1 AL 30 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 354, número 184 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 354 Número 184 año 2026.- Antofagasta, 20 de Febrero de 2.026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 20.02.2026 09:33 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457036488 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.